

Die 3 marauedig

SELLO QUARTO DIEZ MARA-
VEDIS. ANO DE MIL Y SESENTA
Y SESENTA Y SEIS.

Francisco Diego me pidió Alcalde mayor encaea
Don Diego de Urua y Garza Alferez Mayor
Don Pedro Gran. Domingo curia
Don Gómez de Gadea Tabanosa
Diposual Lopez Munoz
Alonso calvete de caruaca Verdadero
que Juntos se notificó en el momento siguiente
Presente Beniano desta Iglesia de caruaca que del trazo
firmado yo Gaspar de Riojelón Baron de San Genorio
hago este protesta como señores de reyimiento de car.
de todos los daños pasados presentes y futuros por los
a Gravios que an padecido o padecen mis Caballeros
por no haber sido lanzaada despues quattro Cino
despues q despues dos dias no auer tenido en pie
iglesia q por esto obligado q dar cuenta de lo mal
tratamiento alos que me parezca por el q desparasqü
mis soldados a cuenta de los señores del reyimiento
desta Igles. y protesto como queda supuesto deblo los
los daños agravios q padecio yo por salir de mi
tello tambien q padecen los suyos de mi
compañia q estan ami cuenta no poniendo en
remedio qno ibaniendo las preuensiones q se parango
por qso me firmo yo q se firma el Beniano testigo
presente desta Igles. Gaspar de Riojelón
Presente desta Igles. Justicia proximato
dicho este requerimiento por el conzello Justicia proximato
de la Iglesia de caruaca el Requiemiento hecho por el G.
caballero Don Gaspar de Riojelón Dijeron q desde que ecego
aqui su compañia q quedo en teguines de Benavidez
te año acido asy tido contada quantidad q con su my
ma rebadado qda pasa con abundancia en mucha my
cantidad de lo q corponde armamento de caballeros
desque se compone la lanzaada la sienta el fumet con

